



Auditoría de Negocios

MEMORANDO DEFINITIVO
COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS
ANS-337-2017

ARCHIVO

BIENES ADJUDICADOS

29 JUN 17 PM 4:12:03

PARA: Licda. Sara Aragón Jara, **Jefe Área Bienes Adjudicados**

DE: Licda. Maritza Gómez Artavia, **Directora**

C: Lic. Ronald Ramírez Bolaños, **Jefe División Activos Crediticios**



29 JUN 17 PM 4:13:07

ASUNTO: Evaluación ejecución y fiscalización de Contratos:

- "Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes adjudicados al BPDC". **ATOMOS Consultores Estratégicos S.A.** (Documento contractual **017-2016** Licitación Abreviada 2015 LA-000030-DCADM).

FECHA 29 de junio del 2017

I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso de Contratos y Convenios ejecutado por el Banco, para el período terminado al 31 de mayo del 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario. Como parte de este estudio se evaluó el contrato **017-2016 ATOMOS Consultores Estratégicos S.A** "Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes adjudicados al BPDC".

INFORMACION DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

La auditoría fue realizada de acuerdo con las "Normas generales de auditoría para el sector público" y las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Con el propósito de acatar lo dispuesto por la Contraloría General de la República en comunicación de fecha 17 de marzo del 2003, sobre el contenido de los informes de auditoría y los servicios de asesoría y advertencia, se les recuerda que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley General de Control Interno, cuentan con un plazo de **10 días hábiles para comunicar** a esta auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe, así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, esa área establezca los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

i) Objetivo

Objetivo General

Evaluar los procesos de fiscalización de los contratos con terceros y convenios de negocios celebrados por el Banco, con el fin de verificar si se logra asegurar mediante una adecuada gestión de riesgos y de control, el cumplimiento de los beneficios esperados en los documentos contractuales.

Objetivo Específico

Determinar que los contratos de tercerización cumplan con la normativa vigente y estén siendo utilizados para agregar valor, promover economías y ahorros en procesos administrativos.

ii) Alcance

La revisión abarcó el período terminado el 31 de mayo de 2017, ampliándose cuando a criterio de esta auditoría se consideró necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

Para el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones y recomendaciones expuestas en el Memorando Borrador ANS-317-2017 "Evaluación del Proceso Contratos y Convenios" (Contrato **017-2016**), se realizó la reunión en las oficinas de la Auditoría Interna a las 09:00 horas del 29 de junio de 2017, en presencia de la funcionaria: Licda. Sara Aragón Jara, Jefe Área Bienes Adjudicados, así como de los funcionarios de la Auditoría Interna Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor, Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado y Licda. Patricia Cabezas Vargas, Auditora Asistente.

Cabe indicar que para la emisión del memorando definitivo se consideraron los comentarios realizados por la administración y las fechas definidas para el cumplimiento de las recomendaciones. Se adjunta la minuta en Anexo N° 1.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control				
Muy bueno	Satisfactorio	Necesita Mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
		✓		

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo:		Alto	Medio	Bajo
Núm.	Hallazgo	Riesgo	Pág.	
1	Ausencia de instrumentos formales para verificar la suficiencia de las visitas realizadas a los bienes adjudicados	Medio	4	
2	Ausencia de una matriz de riesgo como instrumento de planificación y administración en la ejecución contractual	Medio	5	

II. Comunicación de resultados

1. Ausencia de instrumentos formales para verificar la suficiencia de las visitas realizadas a los bienes adjudicados

Determinamos que no es factible identificar oportuna y sistemáticamente si todos los bienes adjudicados han sido inspeccionados al menos una vez al año. Tampoco se tiene certeza de la integridad de la información aportada por el contratista en las visitas realizadas, sobre todo de lo relacionado con las inspecciones de bienes que según la empresa no sufrieron variaciones con respecto a la visita anterior.

Lo antes descrito debido a:

- Ausencia de un control integrado que permita asociar la calendarización programada de los bienes que asegure su rol anual, con la fecha real de visita.
- Falta de definición formal de un instrumento estadístico para la selección de la muestra de los casos reportados en los informes de visita a bienes adjudicados por parte de ATOMOS Consultores Estratégicos S.A, con el fin de verificar la gestión real de las visitas. Lo anterior así observado para los bienes que según los informes mantienen las mismas condiciones históricas en su estado físico y de información.

Las situaciones expuestas se contraponen con lo estipulado en las Normas de Control Interno para el Sector Público, que establecen lo siguiente:

"4.1 Actividades de Control"

"...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte de SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales..." (el subrayado no corresponde al original).

4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas..."

Las debilidades expuestas incrementan el riesgo de que el Banco incurra en pagos por visitas no realizadas así como la limitación para identificar oportunamente si los bienes se están visitando al menos una vez al año tal y como lo establece la normativa.

Recomendación

Para: Área de Bienes Adjudicados

1. Implementar los controles necesarios para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista (ATOMOS Consultores Estratégicos S.A contrato 017-2016) en la ejecución de visitas, entre ellos:
 - Diseñar e implementar un control integrado que permita asociar la calendarización programada de los bienes que asegure su rol anual, con la fecha real de visita. Esto con el fin de asegurar oportunamente que todos los bienes adjudicados serán visitados al menos una vez al año.
 - Definición formal de un instrumento estadístico para la selección de la muestra de los casos reportados en los informes de visita a bienes adjudicados por parte de ATOMOS Consultores Estratégicos S.A (especialmente los que no tienen cambios con respecto a la última visita efectuada), con el objetivo de tener certeza razonable de que los pagos efectuados corresponden según calidad de visitas realizadas.

Fecha cumplimiento: 30/09/2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

2. Ausencia de una matriz de riesgo como instrumento de planificación y administración en la ejecución contractual

Se determinó que el fiscalizador del contrato 017-2016 "Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes adjudicados al BPDC" (consumo por demanda), no utiliza una matriz de riesgo como instrumento de planificación y de administración en la ejecución de los contratos, de la cual desconocía su requerimiento.

Lo anterior se contrapone a las sanas prácticas de control, aspecto que ya fue incorporado en la "Política para la Tercerización de Servicios en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal", formalizada en marzo del año en curso, en su apartado 6.7 "Gestión de Riesgos":

"Se deben analizar los riesgos inherentes a la tercerización y definir planes de mitigación para evitar la materialización de los mismos."

El carecer de un instrumento que permita identificar oportunamente los riesgos asociados al contrato de mérito, limita el establecimiento de controles requeridos para su administración y supervisión, por ende se incrementa la posibilidad de que los mismos se materialicen generando pérdidas económicas

y de imagen para el Banco todo en perjuicio del cumplimiento del objeto contractual.

Recomendación

Para: Área de Bienes Adjudicados

2. Diseñar e implementar una matriz de riesgos para la administración del contrato 017-2016 "Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes adjudicados al BPDC" (consumo por demanda) como un instrumento de planificación y de administración, misma que debe ser actualizada periódicamente en la vigencia de dicho contrato.

Fecha cumplimiento: 30/09/2017	Nivel de Riesgo: Medio	TR: CI
--------------------------------	------------------------	--------

III. Conclusiones:

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación del Contrato 017-2016 "Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes adjudicados al BPDC", determinamos que el Área de Bienes Adjudicados lo está administrando razonablemente, excepto por la ausencia de controles para garantizar que todos los bienes adjudicados sean inspeccionados al menos una vez al año, y que los pagos efectuados correspondan según la calidad de las visitas efectuadas. Tampoco se identificó el uso de matrices de riesgo para la administración de la ejecución de dicho contrato.

Por otra parte observamos que no se ha evaluado el cumplimiento de los beneficios esperados de una forma concreta a través de indicadores preestablecidos según la naturaleza del objeto contractual, dejándose de lado evidenciar si es la forma más idónea, en cuanto a agregar valor, promover economías y ahorros en los procesos administrativos. Sin embargo, la Administración consiente de la importancia de tal actividad, para subsanar ese vacío, formalizó en marzo del año en curso la "Política para la Tercerización de Servicios en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal", donde se incorpora esa tarea, misma que debe estar siendo aplicada actualmente y será sujeta a futuras fiscalizaciones.

Equipo de Auditoría



Lic. Herberth Mejías Montero
Auditor Supervisor



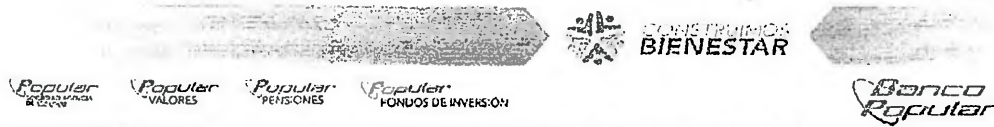
Lic. Enrique Pérez Rojas
Auditor Encargado



Licda. Patricia Cabezas Vargas
Auditor Encargado

ANEXO 1

CBP-A2



ACTA DE DISCUSIÓN

Memorando borrador

Evaluación ejecución y fiscalización de Contratos
"Servicios de visitas para la inspección y localización de Bienes Adjudicados
al BPDC" (Documento contractual 017-2016)
(ANS-317-2017)

Reunión iniciada a las 09:00 horas del día 29 de junio de 2017, en la oficina de la Auditoría Interna; en presencia de:

Representante de la Administración

- Licda. Sara Aragón Jara, Jefe Área Bienes Adjudicados

Representantes de la Auditoría Interna

- Lic. Herberth Mejías Montero, Auditor Supervisor
- Lic. José Enrique Pérez Rojas, Auditor Encargado
- Licda. Patricia Cabezas Vargas, Auditora Asistente

El propósito de esta reunión es hacer el análisis, discusión y aceptación del detalle de las observaciones específicas expuestas en el informe borrador de Evaluación ejecución y fiscalización de contratos.

A continuación, se procede a detallar el contenido del informe, incluyendo los comentarios, de la Administración y del equipo de auditoría, cuando corresponda; así como el establecimiento de las fechas de cumplimiento para todas las recomendaciones:

Comentarios relativos a las conclusiones

.No hubo comentarios relacionados con las conclusiones.

1. Ausencia de instrumentos formales para verificar la suficiencia de las visitas realizadas a los bienes adjudicados. Riesgo Medio

Número de recomendación: 01

No hubo comentarios al respecto.

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 30/09/2017
Funcionario que define la fecha: Licda. Sara Aragón Jara

INFORMACIÓN DE USO INTERNO

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente.

Teléfono: 2104-7954, San José, Costa Rica



2. Ausencia de una matriz de riesgo como instrumento de planificación y administración en la ejecución contractual.

Riesgo Medio

Número de recomendación: 02


No hubo comentarios al respecto.

Fecha y plazo de cumplimiento: Fecha 30/09/2017
Funcionario que define la fecha: Licda. Sara Aragón Jara


Al ser las 09:30 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

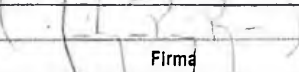
Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

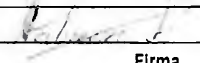
REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Nombre: Licda. Sara Aragón Jara		
Jefe	 Firma	29/06/2017
Área Bienes Adjudicados	*Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión*	

REPRESENTANTES DE LA AUDITORÍA INTERNA

Nombre: Lic. Herberth Mejias Montero		29/06/2017
Auditor Supervisor	 Firma	Fecha

Nombre: Lic. José Enrique Pérez Rojas		29/06/2017
Auditor Encargado	 Firma	Fecha

Nombre: Licda. Patricia Cabezas		29/06/2017
Auditora Asistente	 Firma	Fecha

